



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-914029999-N22-2012 PARA:

“SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PRESA DERIVADORA (SISTEMA DE BOMBEO PURGATORIO-ARCEDIANO)”

GUADALAJARA, JALISCO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

INDICE

Contenido

1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	3
1.1 MARCO NORMATIVO.....	4
1.2 CALENDARIO DE EVENTOS.-.....	4
1.3 VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS.....	5
1.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	5
1.5 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.....	6
1.6 IDIOMA Y MONEDA.-.....	7
1.7 ANTICIPOS.-.....	7
1.8 AJUSTE DE COSTOS.....	7
1.9 CONDICIONES DEL PRECIO.-.....	7
1.10 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS.-.....	8
1.11 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.-.....	8
1.12 RETENCIONES.-.....	8
1.13 SUBCONTRATACIÓN.-.....	8
1.14 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA JALISCO.....	9
1.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.....	9
1.16 INTEGRACIÓN NACIONAL.....	9
2.- REVISIÓN PRELIMINAR.....	9
2.1 ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR.-.....	9
3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.....	16
4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	16
4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.....	18
4.2 PROPUESTA TÉCNICA.-.....	19
4.3 PROPUESTA ECONÓMICA.....	27
5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.....	28
5.1 EVALUACIÓN PÓR PUNTOS.....	28
6.- CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.....	35
6.1 CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO:.....	36
6.2 CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	38
7.- LICITACION DESIERTA.....	38
8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	39
9.- FALLO.....	39
10.- MODELO DE CONTRATO.....	41
11.1 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.....	43
12.- GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.....	45
12.1 DEL ANTICIPO.....	45
12.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	46
12.3 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.....	46
13.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.....	47
14.- RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.....	47
15.- CONTROVERSIAS.....	48
15.1 Procedimiento conciliatorio.....	49
15.2 Procedimiento Contencioso.....	49
16.- CONSIDERACIONES DIVERSAS.-.....	49
16.1 CONFIDENCIALIDAD.....	50
16.2 INCONFORMIDADES.....	50
17.- ANEXOS Y FORMATOS.-.....	50

1.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

Nombre de la Convocante: Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Origen de los Recursos.- Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas APAZU y recursos del Gobierno del Estado de Jalisco.

La fecha prevista para el inicio de los servicios será el 17 octubre de 2012.

El plazo de ejecución de los servicios será de 760 días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los mismos.

El procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

De acuerdo con la **Convocatoria Pública Nacional No. CEA-007/2012 de fecha de 11 de septiembre de 2012**, para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LO-914029999-N22-2012**, mediante el procedimiento establecido en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la **LEY**, inherentes a la ejecución de los servicios relacionados con la obra antes mencionados.

A continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 30 fracción I de la **LEY**, y 36 de su **REGLAMENTO**.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta desde la publicación de la presente hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en las oficinas de **CEA JALISCO**, sita en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, y en Internet mediante el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en el siguiente Sitio Web: <http://compranet.gob.mx> hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, siendo su obtención gratuita, de conformidad con el artículo 32 de la **LEY**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 28 párrafo sexto y 36 de la **LEY**, y 60 de su **REGLAMENTO**, el licitante, deberá presentar su proposición en un solo sobre cerrado, propuesta técnica y propuesta económica, claramente identificado con los datos de la licitación y la documentación distinta podrá entregarse a elección del LICITANTE dentro o fuera de dicho sobre, en original con excepción de la documentación legal que se presentará en original o copia certificada y copia simple (ambas en un sobre cerrado por separado).

No se aplicará la recepción de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería. **SIENDO PRESENCIAL.**

El idioma para la presente Licitación, es el español.

1.1 MARCO NORMATIVO.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente a partir del 1° de abril de 2006; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate, Ley de Aguas para el Estado de Jalisco, Reglamento Interior de CEA y las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

1.2 CALENDARIO DE EVENTOS.-

Todos los eventos se llevaran a cabo a las 10:00 horas en las oficinas de CEA Jalisco, ubicada en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco.

Actividad o Evento	Fecha, Lugar y hora.
Publicación de Convocatoria en Diario Oficial De la Federación y sistema Compranet.	11 septiembre de 2012
Visita a los sitios de obra.	14 de septiembre 2012
Junta de aclaraciones.	20 de septiembre 2012
Revisión Preliminar.	20 de septiembre 2012
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05 de octubre 2012
Acto de Fallo	11 de octubre 2012
Firma de Contrato	15 de octubre 2012

1.3 VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS.

Los Licitantes, que se hayan registrado a la convocatoria de Licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los servicios relacionados con la obra objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los servicios y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los servicios.

A quienes se hayan registrado a la convocatoria de Licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los servicios, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de publicación, aunque no será obligatorio para CEA JALISCO designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la CEA JALISCO, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los servicios en la forma y términos convenidos.

1.4 JUNTA DE ACLARACIONES

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en LA LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en el artículo 35 de la **LEY**, tercer y cuarto párrafo del artículo 39 y fracción VI del artículo 61 del **REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con esta convocatoria. **FORMATO 2.**

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, de acuerdo al **FORMATO 1.**

Si el escrito señalado en párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por la CONVOCANTE en esta convocatoria para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de COMPRANET o al correo electrónico purgatorio@ceajalisco.gob.mx según corresponda, a más tardar setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, ya sea por COMPRANET o de manera personal EL LICITANTE deberá utilizar el **FORMATO 2**, asimismo el licitante deberá digitalizar las preguntas en formato Word versión 2003 en medio magnético (USB) o CD de datos.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en esta CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco, el acta estará visible **del día en que finalice la junta de aclaraciones hasta la firma del contrato**; Asimismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

1.5 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

En los términos del artículo 34 tercer párrafo de la **LEY**, la CEA JALISCO podrá

modificar el contenido de esta convocatoria de licitación.

Las modificaciones que se generen en la junta de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria para los licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación derivada del resultado de la junta de aclaración, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación pública.

Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante la CEA JALISCO para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

1.6 IDIOMA Y MONEDA.-

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: Idioma Español; La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Pesos Mexicanos.

1.7 ANTICIPOS.-

Para que la Supervisión realice en el sitio de los servicios, de ser el caso, la construcción de sus instalaciones e inicio los servicios; le será otorgado un anticipo del 30% del monto asignado a cada ejercicio fiscal, en virtud de tratarse de una obra multianual. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la LEY.

La CEA JALISCO podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la LEY, sin que pueda exceder el porcentaje que originalmente fue autorizado en el contrato.

1.8 AJUSTE DE COSTOS.

En virtud de tratarse de un contrato a precio alzado no habrá ajustes de costos.

1.9 CONDICIONES DEL PRECIO.-

Los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios, objeto del presente Concurso, se efectuarán con base en lo siguiente:

1.10 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS.-

Por tratarse de un contrato a precio alzado, los pagos se realizarán en parcialidades, cuando se finalice cada actividad principal de los servicios, conforme a las fechas pactadas.

Las fechas de pago por actividad terminada, deberán ser congruentes con la red de actividades, la cédula de avances, pagos programados y en general con los programas de ejecución pactados, por lo que se deberán presentar estimaciones por cada actividad principal terminada, misma que se deberán formular conforme lo establecido en el contrato respectivo.

1.11 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.-

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1.12 RETENCIONES.-

No aplica a la presente LICITACIÓN.

1.13 SUBCONTRATACIÓN.-

La SUPERVISIÓN sólo podrá subcontratar los servicios o cualquiera de sus obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN, con la previa autorización escrita de CEA. Dicha autorización no podrá ser negada injustificadamente por CEA. Para el caso de subcontrataciones el CONTRATO prevalece sobre las disposiciones contenidas en la convocatoria a la licitación pública.

A pesar de contar con la autorización de CEA para la subcontratación, la SUPERVISIÓN permanecerá como única responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y en tiempo de los servicios materia del CONTRATO, y por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones del CONTRATO.

El consentimiento de CEA a la subcontratación, no releva o exenta a la SUPERVISIÓN de sus responsabilidades y obligaciones que se desprendan del

CONTRATO. La SUPERVISIÓN será totalmente responsable por los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran alguno o todos los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal y mantendrá a CEA a salvo de cualquier pérdida o erogación realizada por esta causa.

La SUPERVISIÓN deberá transferir a CEA el beneficio de las garantías que le otorguen sus subcontratistas, durante el tiempo que estén vigentes, una vez que hayan concluido los efectos del Contrato. Excepto por lo previsto en el presente párrafo, ninguna subcontratación establecerá una relación directa entre CEA y cualquier subcontratista.

1.14 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE CEA JALISCO.

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente por parte de CEA JALISCO.

1.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previene esta convocatoria. Una vez integrada deberá ser colocada en UN SOBRE cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los servicios y la razón social del licitante.

1.16 INTEGRACIÓN NACIONAL.

No aplica a la presente LICITACIÓN.

2.- REVISIÓN PRELIMINAR

2.1 ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR.-

Documento emitido por la CEA, que establece el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, así como las observaciones y recomendaciones a los incumplimientos que pudieran generar el desechamiento de la PROPOSICIÓN por no cumplir con los requisitos mínimos, para que en su caso sean atendidas por el LICITANTE al presentar su PROPOSICIÓN.

Para facilitar el procedimiento de evaluación la CEA efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia, capacidad técnica y financiera

de los interesados así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, la cual será recibida el día 20 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco.

La entrega de resultados de revisión preliminar será los días 25 y 26 de septiembre del año dos mil doce de las 09:00 Hrs. a las 16:00 hrs., previa cita obtenida mediante el correo electrónico aguzman@ceajalisco.gob.mx o a los teléfonos (33) 3030 9350 extensión 8390, con el C. Ing. Arturo Guzmán Flores, a efecto de que reciba en forma oficial la notificación del Acta de Evaluación Preliminar realizada por la Convocante, modificando en lo conducente lo indicado en el recibo de Recepción Revisión Preliminar.

El LICITANTE deberá presentar a revisión preliminar los siguientes documentos:

I.- Documento PT 1. Manifestación escrita a que hacen referencia los artículos 51 y 78 de la **LEY** y la fracción I del artículo 44 del **REGLAMENTO, bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los servicios de SUPERVISIÓN, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico, las especificaciones generales y particulares de los servicios a prestar que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA, de igual forma manifestar por escrito conocer y haber considerado en la integración de su proposición, las recomendaciones, especificaciones técnicas, estudios y anteproyectos, que en su caso, le proporcione CEA.

Aunado a lo anterior, el LICITANTE deberá de presentar la siguiente documentación como parte del Documento PT1.

a).- Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad al primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO**.

b).- Escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**.

c).- Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY**.

d).- Declaración **de integridad** a que hace referencia la fracción XXXI del artículo 31 de la **LEY**, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante CEA JALISCO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

e).- Escrito en el que **manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones** que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

f).- Las notificaciones realizadas a (los) LICITANTE(S) respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET; asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a LA CONVOCANTE dicha dirección.

g).- Escrito en el que su firmante manifieste, conforme a los artículos 31 fracción XII de la **LEY** y 61 fracción VI del **REGLAMENTO**, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá la siguiente información:

DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que

se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EL LICITANTE:

Datos de los instrumentos públicos en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y copia simple de su identificación oficial.

Asimismo, se anexará copia simple, de la documentación legal siguiente:

Tratándose de persona moral:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 3.- Cédula de identificación fiscal.
- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

Tratándose de persona física:

- 1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- Cédula de identificación fiscal.
- 3.- Clave Única de Registro de Población. (CURP)

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, original y copia certificada de los documentos señalados en los incisos a) y b) de la fracción anterior, según corresponda, así como los manifiestos de esta CONVOCATORIA.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. En caso de resultar ganadores de la LICITACIÓN, constituirán una sociedad de propósito único, de nacionalidad mexicana que firmará el CONTRATO.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio a que hace referencia este punto se incluirá en los documentos de la proposición técnica.**

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Documento PT 3. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, formato libre.

a).- El LICITANTE deberá demostrar la capacidad de su personal, mediante:

Organigrama acorde y congruente con la planeación integral propuesta, así como con la relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios de SUPERVISIÓN, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en servicios de características técnicas, complejidad y magnitud que incluyan la SUPERVISIÓN de elaboración de Proyecto Ejecutivo y construcción de Presas Derivadoras o de almacenamiento de concreto y con alturas no menores de 25 m.

El personal indicado es el que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos.

Para efectos del uso, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica (BEOP), así como al lineamiento

DECIMO TERCERO del Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para Regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación, se requerirá del licitante que el Superintendente de Construcción cuente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Documento PT 4. Relación de los contratos de servicios de SUPERVISIÓN, en los siguientes términos:

a).- El LICITANTE deberá demostrar su capacidad y experiencia técnica mediante:

La presentación de al menos un contrato y su correspondiente Acta de Entrega Recepción y Finiquito, relativo a los servicios de SUPERVISIÓN en la elaboración de Proyecto Ejecutivo y un contrato referente a la SUPERVISIÓN de la construcción de Presas Derivadoras o de Almacenamiento de concreto y con altura no menor de 25 m, con los cuales sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal ó ente privado, documentos con los que acreditará la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

La falta de este requisito será motivo para desechar la propuesta.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá presentar los contratos debidamente apostillados o legalizados en sus firmas por la autoridad correspondiente en copia simple y con una traducción simple al idioma español, en el entendido de que la empresa o agrupación que resulte ganadora de la LICITACIÓN deberá exhibir los documentos originales ó copias fotostáticas debidamente certificadas.

V.- Documento PT 5. Capacidad financiera en los términos que establece la presente convocatoria:

a).- El LICITANTE deberá demostrar su capacidad financiera mediante:

La presentación de las declaraciones fiscales anuales de los años 2010, 2011 y provisionales de 2012, así como los estados financieros dictaminados de los años

2010, 2011 así como provisionales del año 2012, mediante las cuales acredite un capital contable mínimo de \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los Capitales Contables, para cumplir con el requisito señalado.

La REVISIÓN PRELIMINAR de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los LICITANTES de presentarla en sus proposiciones, en caso de no haber sido aceptada en la etapa de REVISIÓN PRELIMINAR.

El ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR emitida por la CEA, especificará la aceptación ó en su caso, la información relativa a las causas de incumplimiento que presenta su documentación y que será motivo de rechazo de su PROPOSICIÓN, a fin de que el LICITANTE, tome la decisión de continuar con su participación en el proceso licitatorio, una vez solventadas las deficiencias en la documentación señaladas, o decida su retiro del proceso, según su conveniencia.

Los LICITANTES podrán solventar los incumplimientos establecidos en el ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR y deberán presentar nuevamente los documentos en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. En el entendido que en dicho acto, la CEA realizará la revisión cuantitativa de los documentos y los recibirá para su revisión detallada.

Para los LICITANTES cuyos documentos hayan sido aceptados en la REVISIÓN PRELIMINAR, no serán objeto de revisión posterior en la etapa de evaluación de PROPOSICIÓN, ni se presentarán nuevamente en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, debiendo el LICITANTE entregar original del ACTA DE REVISIÓN PRELIMINAR, mediante la cual se comprueba la aceptación de los mismos por parte de la CEA.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará en una etapa y cada propuesta estará formada por la parte técnica y la económica, en presencia de los interesados que asistan al acto deberá presentarse en un solo sobre, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior, con los datos de la licitación: N° de licitación, nombre de la empresa, propuesta técnica y propuesta económica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la **LEY**, se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los LICITANTES, realizando únicamente una revisión cuantitativa; para posteriormente realizar su evaluación cualitativa, por lo que no se desechara ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los LICITANTES debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por CEA JALISCO. En caso de que el LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CEA JALISCO.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. **Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el documento el documento PE-7 presupuesto total de los servicios**, el cual deberá ser firmado en cada hoja.

Los demás documentos podrán ser rubricados únicamente por el representante legal del LICITANTE.

No se permitirá la presentación de proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en virtud de que la naturaleza de la presente LICITACIÓN es presencial.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, de conformidad a lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 41 del **REGLAMENTO**.

Los LICITANTES que hayan asistido elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público designado por CEA JALISCO, que presida el acto, rubricarán, conforme a lo señalado por los artículos 37 fracción II de la **LEY** y 60 párrafo séptimo de su **REGLAMENTO, EL DOCUMENTO PE-7 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS SERVICIOS** y el servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

El LICITANTE presentará dentro del sobre de su propuesta, la relación cuantitativa de la documentación que integra su proposición.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en esta CONVOCATORIA, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como 62 del **REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco., el acta estará visible **a partir del día en que finalice el acto hasta la firma del contrato**.

Asimismo, la CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

La proposición que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición, así como la documentación distinta.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA.-

La parte técnica deberá contener, los siguientes documentos:

I.- Documento PT 1. Manifestación escrita a que hacen referencia los artículos 51 y 78 de la **LEY** y la fracción I del artículo 44 del **REGLAMENTO**, **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los servicios, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA, de igual forma manifestar por escrito conocer y haber considerado en la integración de su proposición, las recomendaciones, especificaciones técnicas, estudios y anteproyectos, que en su caso, le proporcione CEA.

Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad al primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO**.

Escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**.

Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY**.

Declaración **de integridad** a que hace referencia la fracción XXXI del artículo 31 de la **LEY**, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante CEA JALISCO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Escrito en el que **manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones** que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Las notificaciones realizadas a el (los) LICITANTE(S) respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET; asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a LA CONVOCANTE dicha dirección.

Escrito en el que su firmante manifieste, conforme a los artículos 31 fracción XII de la **LEY** y 61 fracción VI del **REGLAMENTO, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá la siguiente información:

a).- DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b).- DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EL LICITANTE:

Datos de los instrumentos públicos en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y copia simple de su identificación oficial.

Asimismo, se anexará copia simple, de la documentación legal siguiente:

Tratándose de persona moral:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- 3.- Cédula de identificación fiscal.
- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

Tratándose de persona física:

- 1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 2.- Cédula de identificación fiscal.
- 3.- Clave Única de Registro de Población. (CURP)

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, original y copia certificada de los documentos señalados en los incisos a) y b) de la fracción anterior, según corresponda, así como los manifiestos mencionados en el punto 2.1 de esta convocatoria.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta

con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. En caso de resultar ganadores de la LICITACIÓN, constituirán una sociedad de propósito único, de nacionalidad mexicana que firmará el CONTRATO.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- b) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. **El convenio a que hace referencia este punto se incluirá en los documentos de la proposición técnica.**

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

II.- Documento PT 2. Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los servicios de SUPERVISIÓN, incluyendo el procedimiento ó metodología a utilizar en los servicios, considerando, en su caso, las recomendaciones, especificaciones y toda la información proporcionada por la CONVOCANTE.

III.- Documento PT 3. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios de SUPERVISIÓN.

a).- EI LICITANTE deberá demostrar la capacidad de su personal, mediante:

Organigrama acorde y congruente con la planeación integral propuesta, así como con la relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios de SUPERVISIÓN, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.

Así mismo y para estar en condiciones de asignación de puntos en la evaluación correspondiente, al menos los 6 profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios de SUPERVISIÓN, deberán presentar constancia de haber participado satisfactoriamente en los Proyectos mencionados en su Currículo, expedida por el Director de Recursos Humanos, Representante Legal, Administrador o equivalente de la Empresa o Entidad Pública de que se trate, si el LICITANTE no cumple con este requisito, No se asignará puntuación alguna en el rubro Capacidad del LICITANTE, subrubro, Recursos Humanos.

De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en servicios de características técnicas,

complejidad y magnitud que incluyan la SUPERVISIÓN en la elaboración de Proyecto Ejecutivo y construcción de Presas Derivadoras o de almacenamiento de concreto y con alturas no menores de 25 m.

El personal indicado es el que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos y deberá de ser al menos el requerido por la CONVOCANTE en los términos de referencia de la presente CONVOCATORIA.

Para efectos del uso, control y seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica (BEOP), así como al lineamiento DECIMO TERCERO del Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para Regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación, se requerirá del licitante que el Jefe de Supervisión cuente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

IV.- Documento PT 4. Relación de contratos de servicios con las características específicas a esta licitación, en los siguientes términos:

a).- EL LICITANTE deberá demostrar su capacidad y experiencia técnica mediante:

La presentación de al menos un contrato y su correspondiente Acta de Entrega Recepción y Finiquito, relativo a los servicios de SUPERVISIÓN en la elaboración de Proyecto Ejecutivo y un contrato referente a la SUPERVISIÓN en la construcción de Presas Derivadoras o de Almacenamiento de concreto y con altura no menor de 25 m, con los cuales sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal ó ente privado documentos con los que acreditará la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

La falta de este requisito será motivo para desechar la propuesta.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitada de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito. En el caso de contratos en el extranjero deberá presentar los contratos debidamente apostillados o legalizados en sus firmas por la autoridad correspondiente en copia simple y con una traducción simple al idioma español, en el entendido de que la empresa o

agrupación que resulte ganadora de la LICITACIÓN deberá exhibir los documentos originales ó copias fotostáticas debidamente certificadas.

V.- Documento PT 5. Capacidad financiera en los términos que establece la presente convocatoria:

a).- EI LICITANTE deberá demostrar su capacidad financiera mediante:

La presentación de las declaraciones fiscales anuales de los años 2010, 2011 y provisionales de 2012, así como los estados financieros dictaminados de los años 2010, 2011 así como provisionales del año 2012, mediante las cuales acredite un capital contable mínimo de \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los Capitales Contables, para cumplir con el requisito señalado.

VI.- Documento PT 6. Relación de equipo para los servicios de SUPERVISIÓN, según lo siguiente:

a).- EI LICITANTE deberá demostrar su capacidad técnica mediante:

Relación de equipo disponible y necesario para el desarrollo de los servicios de SUPERVISIÓN, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los servicios, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

VII.- Documento PT 7. Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, los LICITANTES deberán de presentar por lo menos un contrato con su correspondiente cancelación de garantía de cumplimiento y/ó manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y/ó ACTAS DE ENTREGA RECEPCION, relativos a los servicios de SUPERVISIÓN de la elaboración de Proyecto Ejecutivo y construcción de Presas Derivadoras o de almacenamiento de concreto y con altura no menor de 25 m.

VIII.- Documento PT 8. De ser el caso Convenio de proposición conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición para esta licitación, en su documentación deberán anexar el convenio privado de agrupación, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 47 del REGLAMENTO.

La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

En caso de resultar ganadores de la LICITACIÓN, constituirán una sociedad de propósito único, de nacionalidad mexicana que firmará el CONTRATO.

IX.- Documento PT 9.- En su caso, relación de Personal discapacitado adscrito a la empresa.(Formato libre).

X.- Documento PT 10.- Programa mensual para la ejecución de los servicios (Catalogo de Personal Profesional, Supervisores, Inspectores de obra, Brigadas de Topografía, Control de Calidad para los diferentes materiales, etc.), el cual deberá contemplar y estar acorde con las etapas del proyecto, sin erogaciones, con porcentajes y expresado sobre barras para mejor ilustración de la duración.

XI.- Documento PT 11.- Listado de insumos y materiales que intervienen en la integración de su propuesta, agrupando los materiales más significativos, mano de obra y equipo, con la descripción de cada uno de ellos sin erogaciones.

XII.- Documento PT 12.- Programa mensual calendarizado general de la prestación de los servicios, indicando por mes el porcentaje de cada actividad principal sin erogaciones.

XIII.- Documento PT 13.- Programa mensual cuantificado y calendarizado de actividades de utilización mensual de los materiales más significativos expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos sin erogaciones.

XIV.- Documento PT 14.- Programa mensual cuantificado y calendarizado de la maquinaria y equipo, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características en actividades de utilización sin erogaciones.

XV.- Documento PT 15.- Programa mensual calendarizado de actividades del personal administrativo, financiero y jurídico sin erogaciones.

XVI.- Documento PT 16.- Programa mensual calendarizado de actividades del personal profesional técnico de SUPERVISIÓN sin erogaciones.

XVII.- Documento PT 17. Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta. (Formato libre).

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

I.- Documento PE 1. Carta compromiso de la propuesta económica debidamente requisitada y firmada por el representante legal del LICITANTE, en hoja membretada de la empresa, en la que se exprese que son avalados los servicios y los precios de la propuesta económica señalada, anotando claramente el importe de la propuesta con número y con letra, indicando el importe del Impuesto al Valor Agregado y finalmente expresar el importe total de la propuesta incluyendo el I.V.A.

II.- Documento PE 2.- Programa mensual de montos para la ejecución de los servicios de SUPERVISIÓN.

III.- Documento PE 3.- Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.

IV.- Documento PE 4.- Programa calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades, así como la cuantificación de la utilización mensual de los materiales.

V.- Documento PE 5.- Programa calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades, así como la cuantificación de la utilización mensual del equipo, identificando su tipo y características.

VI.- Documento PE 6.- Programa calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades, así como la cuantificación de la utilización mensual de la utilización del personal profesional administrativo, financiero y jurídico.

VII.- Documento PE 7.- Programa calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades, así como la cuantificación de la utilización mensual del personal técnico encargado directamente de la ejecución de los servicios.

VIII.- Documento PE 8.- Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades más relevantes de la obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

5.1 EVALUACIÓN PÓR PUNTOS.

La CEA JALISCO, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 del Reglamento de la citada Ley, para lo cual ha diseñado el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes en base a lo estipulado en los ordenamientos legales antes citados y en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de septiembre de dos mil diez, de acuerdo a la siguiente tabla:

Rubros y subrubros	Asignación máxima de Puntos.	Asignación de Puntos
1).- Rubro Capacidad del Licitante.	24 Puntos	
Subrubros.-		
a).- Capacidad de recursos humanos, se asignaran 12 puntos que representan el 50% del total de los 24 de este rubro.	12	Se asignarán 12 puntos al Licitante que acredite la información de los seis principales profesionistas propuestos en el organigrama solicitado por la convocante con las condiciones establecidas en los términos de referencia.
b).- Capacidad financiera, se asignaran 12 puntos que representan el 50% del total de los 24 de este rubro.	12	Se asignaran 8 puntos a los Licitantes que acrediten un capital contable mínimo de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). en términos de lo solicitado en (Documento PT-5).
		Se asignaran 12 puntos a los Licitantes que acrediten un

		capital contable superior a los \$ 10, 000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), en términos de lo solicitado en (Documento PT-5).
2).- Experiencia y Especialidad de los Licitantes.	18 Puntos como máximo.	
Subrubros.		
a).- Experiencia.- Se asignaran 9 puntos del total de los 18 puntos de este rubro, a quien demuestre mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	9	<p>Se otorgarán 5 puntos a los Licitantes que demuestren una experiencia mínima de 1 (uno) año en la supervisión de diseño y construcción de presas con las características específicas solicitadas en la presente CONVOCATORIA, la contabilización de los años se realizará con base en la sumatoria de la vigencia de los plazos señalados en los contratos respectivos; (sin contabilizar atrasos imputables al LICITANTE), lo cual se acreditará con la exhibición de por lo menos un contrato, en los cuales se demuestre fehacientemente la experiencia solicitada, según (Documento PT-4).</p> <p>Se otorgarán el máximo de 9 puntos, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto</p>

		<p>proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos para la especialidad, se otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Lo cual se acreditará con la exhibición de los contratos de supervisión de diseño y construcción de obras con las características específicas de la presente CONVOCATORIA. Según (Documento PT-4).</p>
<p>b).- Especialidad.- Se asignaran 9 puntos del total de los 18 puntos de este rubro, a quien demuestre mayor número de contratos de servicios de supervisión con las características específicas requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>9</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos a los participantes que demuestren el mínimo de especialidad en trabajos similares a los de la presente invitación, debiendo acreditarla con la exhibición de por lo menos un contrato relativo a los servicios de Supervisión de proyecto Ejecutivo ó diseño y construcción de presas con las características descritas en la presente CONVOCATORIA, en los cuales se demuestre fehacientemente la especialidad solicitada. Según (Documento PT-4).</p>

		<p>Se otorgarán el máximo de 9 puntos, al licitante que acredite el mayor número de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos para la especialidad, se otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Lo cual se acreditará con la exhibición de los contratos de servicios específicos a los solicitados en la presente CONVOCATORIA. Según (Documento PT-4).</p>
3.- Propuesta de Trabajo.-	6 puntos asignación máxima	
Subrubros.-		
a).- Metodología para la Prestación del Servicio, se asignarán 2 de los 6 puntos de este rubro.	2	<p>Se asignaran 2 puntos a los LICITANTES que presenten la Metodología del servicio a prestar, en los términos solicitados en el documento PT2 y en los Términos de Referencia de esta CONVOCATORIA.</p> <p>En caso de no presentarla en</p>

		los términos requeridos por la CONVOCANTE no se asignará puntuación alguna.
b).- Plan de trabajo propuesto por el licitante, se asignarán 2 de los 6 puntos de este rubro.	2	Se asignaran 2 puntos a los LICITANTES que presenten el Plan de Trabajo del servicio a prestar, en los términos solicitados en el documento PT2 y en los Términos de Referencia de esta CONVOCATORIA. En caso de no presentarla en los términos requeridos por la CONVOCANTE no se asignará puntuación alguna.
c).- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2	Se asignaran 2 puntos a los LICITANTES que presenten el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para el servicio a prestar, en los términos solicitados en el documento PT2, PT3 y en los Términos de Referencia de esta CONVOCATORIA. En caso de no presentarla en los términos requeridos por la CONVOCANTE no se asignará puntuación alguna.
4).- Cumplimiento de Contratos.	12 puntos como asignación máxima.	
Subrubros.-		
a).- Mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente por los Licitantes.	12	Se otorgarán 8 puntos a los Licitantes que acrediten haber terminado en tiempo y forma por lo menos un contrato relativo a la prestación de servicios de Supervisión en la elaboración de Proyecto

		<p>Ejecutivo y construcción de presas con las características solicitadas en la presente CONVOCATORIA, exhibiendo su correspondientes cancelación de garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, según. (Documentos PT-4 Y PT-7).</p> <p>Se asignará 12 puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto, exhibiendo su correspondientes cancelación de garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las</p>
--	--	---

		obligaciones contractuales, según. (Documentos PT-4 Y PT-7).
--	--	--

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MP_{emb} = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP_i = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignada a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Quinto de los presentes Lineamientos.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quién

presente las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate técnico entre las empresas Licitantes, la convocante resolverá de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LEY, si no fuera factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del Licitante que presente en su caso aviso de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados relacionada y/o que intervenga en la ejecución de los servicios motivo de esta Licitación, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 38 de la LEY.

En el caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 68 del REGLAMENTO, por lo que la adjudicación del contrato se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los PARTICIPANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La Convocante emitirá el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del Licitante ganador.

Para el caso de las proposiciones no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por LA COMISIÓN en que se comunica a los Licitantes, las razones o causas por las que no fue favorecida su proposición las cuales deberán estar fundadas y motivadas.

6.- CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

6.1 CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO:

- a).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.
- b).- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el LICITANTE es falsa.
- c).- La ubicación de el LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY;
- d).- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e).- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en esta CONVOCATORIA.
- f).- Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los servicios a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes y que se encuentran previstos en la LEY y su REGLAMENTO:

- 1).- Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.
- 2).- Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LEY.
- 3).- Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de

lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la LEY.

4).- Declaración de integridad mediante la cual el LICITANTE **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

5).- Escrito en el que **manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones** que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la **LEY** y el **REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

6).- Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7).- Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los servicios, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la CEA les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la CEA y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta CONVOCATORIA.

g).- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición **PE 1**, de esta CONVOCATORIA, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO.

6.2 CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

a).-Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los servicios de Supervisión, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el documento **PT 3** de esta CONVOCATORIA.

b).-Que el LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud específicas a los que son motivo de esta CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en el documento **PT 4** de esta CONVOCATORIA.

c).-Que la planeación integral y procedimiento para la prestación de servicio de Supervisión, propuestos por el LICITANTE, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

d).-Que las declaraciones fiscales y los dictámenes auditados presentados no cumplan con los requisitos solicitados por la CEA en el documento **PT 5**.

e).-Que los precios de los servicios propuestos por el LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios, individualmente o conformando la propuesta total.

f).-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

7.- LICITACION DESIERTA.

La CEA, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA o sus precios de insumos no fueren aceptables para la CEA, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los servicios, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la CEA y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de

presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **CEA**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los LICITANTES, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

La CEA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de EL **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el LICITANTE en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de esta CONVOCATORIA.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la CEA se abstendrá de realizar pago alguno.

Las proposiciones presentadas por los LICITANTES serán conservadas por la CEA conforme al artículo 74 de la **LEY** y del artículo 264 del **REGLAMENTO**.

9.- FALLO.

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los LICITANTES que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de el LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se

proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la CEA ubicadas en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco, el acta estará visible **a partir del día en que finalice el acto hasta la firma del contrato.**

Asimismo, la CEA, difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los LICITANTES que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET. En caso de que el LICITANTE no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, la CEA quedará eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la CEA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CEA podrá, a solicitud de el LICITANTE el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la CEA podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del **REGLAMENTO.**

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los LICITANTES o destruirse por la CEA las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas como solventes en el proceso de contratación. **Excepto las tres proposiciones solventes con mayor puntaje incluyendo la ganadora y, en su caso, aquellas proposiciones que habiendo sido objeto de aplicación del mecanismo de puntos sean iguales o inferiores en monto a la propuesta solvente más baja;** dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la CEA, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de la **LEY** y primer párrafo del 264 del **REGLAMENTO.**

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas ubicadas en Calle Brasilia Número 2970, Colonia Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco., en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **diez por ciento (10 %)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la **LEY** y 91 del **REGLAMENTO**.

En esta CONVOCATORIA conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 del **REGLAMENTO**, **no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento** a la que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo o en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la **LEY** y la CEA podrá adjudicar el contrato a el LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de la **LEY** y 74 fracción V del **REGLAMENTO**.

En el caso de que la CEA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de esta CONVOCATORIA que motivaron el fallo correspondiente, el LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los servicios. En este supuesto, la CEA, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido el CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 y 82 del **REGLAMENTO**.

10.- MODELO DE CONTRATO.-

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la **LEY**, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Alzado), al que se sujetarán la CEA y el LICITANTE ganador.

11.- FIRMA.-

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a la CEA y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la **LEY**.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 publicada el 28 de diciembre de 2011; y al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública el Licitante o los Licitantes a quien se le adjudique el contrato deberá presentar junto con la garantía de cumplimiento, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

11.1 Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:
I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.

II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con

la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.

En el caso de que el licitante que resulte adjudicatario del contrato se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito entre la CEA y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los servicios ejecutados, el dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente, por parte de "El Contratista", a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, la CEA realizará la retención en el porcentaje antes mencionado según conforme a la declaración II.6 y la cláusula vigésima segunda del modelo de contrato que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Asimismo, de las estimaciones que se le cubran al contratista, se le hará la retención del cinco al millar (0.5 %) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los servicios por la Contraloría General del Estado, de conformidad con el anexo 5 del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, y cláusula 3ª fracción VI del Acuerdo de Coordinación para el Combate a la Corrupción suscrito por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de la Función Pública.

12.- GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS.

12.1 DEL ANTICIPO.

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta

garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto del anticipo, de conformidad con el numeral 48 fracción I de la **LEY**.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de CEA, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la **LEY**.

12.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado por el artículo 48 fracción II de la **LEY**. Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los servicios deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de CEA, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo incluyendo el I.V.A.

12.3 POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora electrónica o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del **REGLAMENTO**, a la CEA la conclusión de los servicios encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los servicios, la CEA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 del **REGLAMENTO**.

Al término de todos los servicios, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de veinticuatro meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los servicios, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato,

fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra.

Quedarán a salvo los derechos de CEA JALISCO, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a CEA JALISCO el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la **LEY**, así como, las disposiciones expedidas en materia de fianzas.

13.- INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la **LEY**.

14.- RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de “El Contratista”, se aplicarán las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- a. LA CEA tendrá la facultad de verificar mensualmente si los servicios objeto de este contrato se están ejecutando por “La Supervisión” de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, la CEA comparará el avance mes a mes contra el programa y los servicios efectivos ejecutados. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios es menor de lo que debió realizarse, la CEA procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la

fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los servicios que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

- b. Si “La Supervisión” no concluye los servicios en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa de trabajo, la CEA le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los servicios que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los servicios y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los mismos sea por causas imputables a “La Supervisión” y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la CEA podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si la CEA opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la **LEY** y 154, 155, 157, 158 y 159 de su **REGLAMENTO**.

15.- CONTROVERSIAS.

Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación u observancia del presente CONTRATO, las partes se sujetan a lo que resulte aplicable de la LEY y el REGLAMENTO, al derecho contenido en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones

Administrativas Federales aplicables y en lo no previsto en ellas, acuerdan sujetarse a los ordenamientos vigentes y aplicables en el Estado de Jalisco.

15.1 Procedimiento conciliatorio.

Respecto de cualquier tipo de controversias derivadas de este CONTRATO, las partes procurarán buscar una solución mutuamente satisfactoria a través de los representantes que para el efecto designen, dentro de un plazo que no podrá exceder de 10 (diez) días hábiles a partir de la primera sesión que se realice para dirimir el conflicto.

Transcurrido este plazo sin que las partes lleguen a solución que sea de la entera satisfacción de ambas partes, las diferencias subsistentes se resolverán mediante el exhorto a avenirse por parte de un conciliador, que de común acuerdo designen las partes. Dicha designación se realizará dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que termine el plazo de 10 (diez) días hábiles referido en el párrafo anterior.

El nombramiento y la aceptación del cargo de conciliador deberán constar por escrito y los honorarios del mismo serán cubiertos por ambas partes en un 50% cada una.

Las opciones de solución al conflicto serán emitidas por el conciliador, dentro de un plazo que no podrá exceder de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que el mismo tenga conocimiento de la controversia. Las partes podrán convenir en adoptar una de las soluciones planteadas por el conciliador para solucionar la controversia o acordar alguna solución alterna, realizando para ello, en su caso, el Convenio Modificadorio al CONTRATO, que corresponda a la solución planteada y aceptada por las partes contratantes.

15.2 Procedimiento Contencioso.

En caso de que transcurridos los plazos señalados en el inciso anterior, las partes no hubieren alcanzado un acuerdo conciliatorio respecto de las controversias, las partes de este CONTRATO convienen que todas las controversias derivadas de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este CONTRATO serán resueltas definitivamente por los tribunales federales que resulten competentes en términos de la legislación aplicable.

16.- CONSIDERACIONES DIVERSAS.-

16.1 CONFIDENCIALIDAD.

El Prestador de Servicios de Supervisión no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de CEA.

16.2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LEY** según lo dispuesto en los artículos 83 al 94 de la citada **LEY**, así mismo se procederá a las conciliaciones correspondientes según lo establecen los artículos 95 al 97 de dicha normatividad. Av. Insurgentes Sur # 1735. Colonia Guadalupe Inn, México Distrito Federal.

17.- ANEXOS Y FORMATOS.-

Anexo 1.- Definiciones.

Anexo 2.- Términos de Referencia.

Anexo 3.- Modelo de Contrato.

Formato 1.- Escrito de manifestación de interés en participar en convocatoria.

Formato 2.- Formato para presentar preguntas en juntas de aclaraciones.

Formato 3.- Formatos para Garantía de anticipo, de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos.